



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 1505-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 19 de marzo de 2014, las 08h15.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el No. **1505-11-EP**, deducida por el señor Fulgencio Álvaro Moreira Arteaga, por sus propios derechos, en contra de la sentencia emitida por la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia, dictada dentro del juicio ordinario No. 256-2009-MBZ, el 20 de julio del 2011, a las 15h10. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia a fin de que presenten un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, en el plazo de cinco días de realizada la notificación respectiva, previniéndole de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado en la casilla constitucional No. 018. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto a la señora Agustina Gloria Paz Mereira, madre y representante legal de Anthony Sebastián Moreira Paz con la casilla judicial No. 427 del Palacio de Justicia de Portoviejo. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Fulgencio Alvaro Moreira Arteaga, en la casilla constitucional No. 719. **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFIQUESE.-**

**Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA**



Lo certifico.- Quito, D.M., 19 de marzo de 2014. Las 08h15

**Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO**

